



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 501 /

RENAICO, 11 de mayo de 2009.

VISTOS:

- a) La resolución Exenta N° 604 de fecha 24 de Marzo de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- b) El Decreto N° 326 de fecha 01 de abril de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- c) El Decreto N° 331 de fecha 02 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- d) Acta de Apertura de fecha 16 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09.
- e) El Decreto N° 391 de fecha 17 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09.
- f) El Decreto N° 392 de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- g) Acta de Apertura de fecha 27 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09.
- h) El Decreto N° 422 de fecha 28 de abril de 2008, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de realizar el Proyecto "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares" ya que en dos oportunidades se llamó a Licitación Pública y fueron declaradas desiertas debido a que no se presentaron oferentes.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Licitación Privada a través del portal chilecompra para ejecutar el Proyecto "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares, Renaico".
- 2.- Invítase a los siguientes contratistas:

- ✓ Emilio Flores Rut N° 5.341.085-5
- ✓ Constructora Integral Urbana (CIU) Rut N° 76.017.401-7
- ✓ Jorge Muñoz Valdebenito Rut N° 6.733.414.0

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/caa.

Distribución:

- Finanzas
- DOM
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 501 /

RENAICO, 11 de mayo de 2009.

VISTOS:

- a) La resolución Exenta N° 604 de fecha 24 de Marzo de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- b) El Decreto N° 326 de fecha 01 de abril de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- c) El Decreto N° 331 de fecha 02 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- d) Acta de Apertura de fecha 16 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09.
- e) El Decreto N° 391 de fecha 17 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09
- f) El Decreto N° 392 de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- g) Acta de Apertura de fecha 27 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09
- h) El Decreto N° 422 de fecha 28 de abril de 2008, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de realizar el Proyecto "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares" ya que en dos oportunidades se llamó a Licitación Pública y fueron declaradas desiertas debido a que no se presentaron oferentes.

DECRETO:

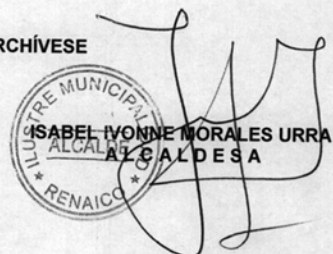
- 1.- Llámese a Licitación Privada a través del portal chilecompra para ejecutar el Proyecto "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares, Renaico".
- 2.- Invítase a los siguientes contratistas:

- ✓ Emilio Flores Rut N° 5.341.085-5
- ✓ Constructora Integral Urbana (CIU) Rut N° 76.017.401-7
- ✓ Jorge Muñoz Valdebenito Rut N° 6.733.414.0

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/caa.

Distribución:

- Finanzas
- DOM
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 477j

RENAICO, 06 MAY 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad Comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad de Chile solidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 719, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "Construcción Módulo 3x3 de Don Juan Hernán Vergara Viveros, Ubicada en Avenida Estadio s/n Villa Tijeral, de Renaico", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile-Solidario.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro José Pedro Orellana Garcés, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) Impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL



IMU/RRC/VCR/ dmi.

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo
- Seclpac



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4787

RENAICO, 06 MAY 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad Comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad de Chile solidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 719, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "Mejoramiento recinto baño de Doña Faustina Vásquez Henríquez, Ubicada en René Schneider, camino a Tolpán, Renaico", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile-Solidario.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro José Wenceslao Salamanca Pichún, por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) Impuesto incluido)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/ dmi.
Distribución
- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Secplac
- Archivo Carpeta





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4797

RENAICO, 06 MAY 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad Comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad de Chile solidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 719, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "Mejoramiento de vivienda de Doña Susana Garay Albornoz, Ubicada en Calle Caupolicán N° 312de Renaico", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **José Wenceslao Salamanca Pichún**, por la suma de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) Impuesto incluido)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/ dmi.

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Secplac
- Archivo Carpeta





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 503 /

RENAICO, 12 de mayo de 2009.-

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 570 de fecha 22 de abril de 2009 de la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia 2009.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- a) Las necesidades de Comprar los Materiales del Proyecto "Construcción y Mantencion de canal y cunetas aguas lluvias".

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la administración directa del siguiente Proyecto y por el monto que se indica, con financiamiento P.M.U. Subprograma Emergencia 2009.

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL	FINANCIAM. PMU 2009	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS
1	Construcción y Mantención de canal y cunetas aguas lluvias	M\$17.186.-	M\$17.186.-	D.O.M.

2.- **DESIGNASE** Para tales efectos al funcionario de planta en calidad de administrador del proyecto y realizar los informes de gestión y evaluación, Srta. Vivianne Cifuentes Rizzo, Directora de Obras Municipales.

3.- **REALICESE** la Compra de Materiales a través del Portal Chile Compra y la contratación de 12 personas por tres meses para mano de Obra para el Proyecto "Construcción y mantencion de canal y cunetas aguas lluvias".


4.- **EFFECTUENSE** las publicaciones a través del Portal ChileCompra.

5.- **DEJASE**, establecido que para el desarrollo de los Proyectos, el personal que se requiere, deberá contratarse con la modalidad del Código del trabajo, estipulándose que el trabajador desempeñará obras o faenas específicas al proyecto al cual se asigna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA
IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL 


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
x

IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- U.C.R.
- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta